

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, treinta de enero de dos mil veinticuatro. A Despacho estas diligencias para informar que el perito designado ha presentado el informe pericial encomendado. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicado:	176164089001-2023-00022-00
Proceso:	Prueba Anticipada de Inspección Judicial con Asistencia de Perito
Auto:	Interlocutorio No. 039-2024
Demandante:	Liliana Patricia Hernández
Demandado:	Héctor Fabio Puerta

Vista la constancia secretarial precedente, se dispone, de conformidad con lo preceptuado en el art. 228 del CGP, poner en traslado de las partes en esta demanda de pertenencia, por el término de tres (03) días, el informe presentado por el perito designado, para los fines pertinentes.

En consideración a lo expuesto, al haber cumplido con el objeto de la solicitud, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa anotación en el sistema de información Justicia XXI web.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez



Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876254ec8721fa9462bc29fecae9361cd10d2f0e2bca051e8de779ac8b0925a2**

Documento generado en 30/01/2024 04:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>